

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Subsecretario, Ricardo Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se acuerda la cancelación de asientos registrales de un aprovechamiento de aguas del río Torrox, en término municipal de Torrox (Málaga), a nombre de don José de Sevilla Medina.

Visto el expediente incoado para la cancelación de los asientos registrales que, con el número 20.733, aparecen en el Registro General al tomo 11, folio 44 y auxiliar libro 4, folio 128, a nombre de don José de Sevilla Medina, relativo a un aprovechamiento para fuerza motriz del río Torrox, en término municipal del mismo nombre, provincia de Málaga, por 300 litros por segundo y 12 metros de salto, pero sin que conste la fecha de la resolución que los motivara.

La Comisaría de Aguas del Sur de España, con objeto de hallar la debida concordancia entre las realidades registral y extrarregistral, procedió a incoar expediente de revisión de características, a cuyo efecto practicó una inspección sobre el terreno, comprobando que el aprovechamiento no existe en la actualidad y que se carece de antecedente alguno en su archivo. Como, además, resulta desconocido el titular y no pudo identificarse a sus sucesores, se citó a todos ellos por edicto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Málaga de fechas 15 y 14 de noviembre de 1969, respectivamente; edicto que se expuso en el Ayuntamiento de Torrox, sin que compareciese persona alguna.

Aunque este supuesto no es el previsto en el artículo 1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, como no existe el aprovechamiento ni se conoce quién pueda tener derecho alguno sobre el mismo se tramitó el expediente de acuerdo con el artículo citado por ser el que ofrece mayores garantías a los interesados, quienes no pueden alegar indefensión porque se les citó expresamente por edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Málaga de fechas 15 y 14 de noviembre de 1969, respectivamente, y expuesto en

el Ayuntamiento de Torrox, haciéndoles saber que, caso de incomparecencia en el plazo de un mes se procedería a cancelar los asientos registrales; por ello, y teniendo en cuenta, además, que el Registro de aprovechamientos no debe proteger más que aquellos que se encuentren en explotación normal.

Esta Dirección General ha resuelto ordenar la cancelación de los asientos registrales relativos a la inscripción número 20.733; cancelación que ha de practicarse una vez transcurra el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967.

Lo que se hace público para su debido conocimiento, significándole que contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 28 de octubre de 1971.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora del firme trazado de la carretera N.º 525, entre los puntos kilométricos 610,700 al 644,000, tramo Lalin Rio Ulla, término municipal de Lalin (Pontevedra).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 17 de febrero, a las diez horas, y en Bendoiro (término municipal de Lalin), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de su Perito y Notario.

Orense, 31 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—857 E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Lalin (Bendoiro)

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
117-1	24	Dolores Barreira	0,0258	Bendoiro	Labor regadío.
117-2	5	Hipólito Barreira	0,0890	Bendoiro	Monte alto.
117-3	19	Benito Blanco	0,1670	Bendoiro	Monte alto.
117-4	15	Samuel de Cámara	0,1378	Bendoiro	Monte alto.
117-5	21	José Carballude	0,0122	Bendoiro	Labor regadío.
117-5	28	José Carballude	0,0630	Bendoiro	Labor regadío.
117-6	10	Pedro Cortizo	0,0442	Bendoiro	Monte alto.
117-7	26	Dorinda Fernández	0,0314	Bendoiro	Labor regadío.
117-8	23	Herederos de Dorinda Fernández	0,0087	Bendoiro	Labor regadío.
117-9	1	Herederos de Concepción Frade	0,1800	Bendoiro	Monte alto.
117-9	3	Herederos de Concepción Frade	0,0310	Bendoiro	Monte alto.
117-9	14	Herederos de Concepción Frade	0,0380	Bendoiro	Monte alto.
117-10	4	Luis Frade	0,0280	Bendoiro	Monte alto.
117-11	29	Manuel Froid	0,1340	Bendoiro	Labor regadío.
117-12	9	José García	0,0162	Bendoiro	Monte alto.
117-12	30	José García	0,0260	Bendoiro	Labor regadío.
117-13	17	Herederos de Ramón García	0,0018	Bendoiro	Monte alto.
117-14	25	Manuel Martínez	0,0403	Bendoiro	Labor regadío.
117-14	27	Manuel Martínez	0,1623	Bendoiro	Labor regadío.
117-15	2	Julio Miguez	0,0160	Bendoiro	Monte alto.
117-16	12	Andrés de Moure	0,0690	Bendoiro	Prado regadío.
117-17	8	Antonio Rodríguez	0,0270	Bendoiro	Monte alto.
117-17	13	Antonio Rodríguez	0,1976	Bendoiro	Monte alto.
117-17	16	Antonio Rodríguez	0,3790	Bendoiro	Monte alto.
117-17	31	Antonio Rodríguez	0,1350	Bendoiro	Labor regadío.
117-18	18	Herederos de Eugenio Saavedra	0,0510	Bendoiro	Monte alto.
117-19	20	Herederos de María Souto	0,0156	Bendoiro	Labor regadío.
117-20	11	Manuel Souto Presa	0,0128	Bendoiro	Monte alto.
117-21	7	Angel Faboada	0,0088	Bendoiro	Monte alto.
117-22	6	Manuel Villamarín	0,0032	Bendoiro	Monte alto.
117-22	22	Manuel Villamarín	0,0110	Bendoiro	Labor regadío.
Total			2,9513		